



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

134

000134 H.A.

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 04/10/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Secretaría Ejecutiva	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez Secretaria Ejecutiva	Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaría Ejecutiva

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	vuelo redondo	Solicito la compra de dos boletos de avión, para viajar el día 10 de octubre del presente año a la ciudad de Mexico sin escalas, con el siguiente itinerario: Lunes 10 de octubre, Salida de Guadalajara 06:47 A.M. - llegando a Mexico a las 08:25 A.M, Regreso: Lunes 10 de octubre Saliendo de Mexico a las 20:15 horas - llegando a Guadalajara a las 21:49 horas.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 07 de octubre del 2022

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Actividades

JUSTIFICACIÓN:
Se solicitan dichos vuelos para asistir a la Semana Nacional de Transparencia, toda vez que la suscrita fue comisionada por el Comisionado Presidente de este Instituto para asistir a dicho evento, por lo que anexo al presente el oficio de comision.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

itei
 Fecha: 04/10/2022
 Hora: 12:00
 Firma: *Caellu*



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

*C. R. M.
C. R. F.*

Memorándum SEJ/347/2022.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de octubre del 2022.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me es grato saludarle y a la vez le informo que la suscrita ha sido comisionada por el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa mediante el Memorándum PRE/345/2022, para asistir a la **“Semana Nacional de Transparencia 2022”** dicho evento se llevará a cabo del 10 al 14 de octubre del 2022, en la Ciudad de México; Cabe mencionar que solo asistiré el primer día a dicho evento.

En virtud de lo anterior solicito se gestionen los viáticos necesarios por concepto de alimentos, boletos de avión, Transporte Interno y estacionamiento en el aeropuerto.

Así mismo me permito informarle el Itinerario requerido:

Lunes 10 de octubre del 2022:

Salida Guadalajara - México: 06:47 A.M. --- 08:25 A.M.

Regreso México - Guadalajara: el mismo día a las 20:15 horas – 21:49 horas.

Adjunto al presente encontrara la solicitud de aprovisionamiento requerida para la compra de los boletos de avión.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

ATENTAMENTE

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas,
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”**



[Handwritten signature]



LIC. XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

[Handwritten initials]
C. p. Archivo.



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME80912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
0000100000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
0000100000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392132586581
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 07/10/2022 10:04:10
FOLIO FISCAL: 3E039EC5-55E6-5CDD-BE52-E0A71E9D6B9C
FECHA Y HORA DE EMISION: 07/10/2022 10:03:58
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO
IT1050327CB3
Regimen Fiscal: 603
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio Fiscal: 44160
FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
IATA: 8697744
PNR: KSMBUZ
PASAJERO: RAYGOZA JIMENEZ/XIMENA GUADAL

Table with columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TABA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Rows include TRANSPORTACION AEREA, TUA, and YRI.

Esta Factura hace referencia a:
1392132586581
Observaciones:

Summary table with columns: IMPORTE CON LETRA, PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MONEDA: MXN, SUBTOTAL, IVA 16%, TOTAL.

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table with columns: COMPLEMENTO, Importe, Total Otros Cargos, TUA, 1,094.00. Row includes YRI with importe 28.00.

SELLO DIGITAL DEL CFDI
WBPyk7IFu8VD4kF8VICm5qCNEUmedk1vWk81HRashpLbWnxJTGmjcPIRsRsE7T#02HM1KwGNpcZTEodlCorSRemFIWf
FHA65lgbDM39Tcv+8crnMLnd3QU6wLk+3A349FemWRbcgJz0K4QkhuhoJ07QY01J+oHSz328zqnCdUpNIRvFwz6YM
GXVgnXm7Lk9kUOGDda4zXK9ghQ1VJLXBEL7WJNkMVOjmlLbdu7yMb1jLcmlP0Pbx80IC6LBpEAQJqpt1SNppg8cm
BNxvpygcBo7wZ5m6IR3zTOBd1YWy3+CdmIOUuHSIZKrmCAESV366m1Q==

SELLO DEL SAT
IQ1mhHQM2YAz6TX5ECvEdcQdE+QJpB8LmWlpzNjU677YPYnCGKNT0I0IQmFoblrYezFzZD5bYQlp2XqRIDEmp2y46
EtqaAYZaBDoA4FMZj1DQIDRLC671llq7+Nw8cH+IWA5epuKqU+0BJTWzz1Ctb5GA65TnOa5bdszWJhcAmyFcsq6Cyn3
KmjavePWQUJ7IEu04X0p3QWhXnfZw8Fep2KjR+EuUqj8WUq78PFDf5Eka2K0aBjSc6PilasPk7agd4lJ1mOxPnRKZ
DyPzZmJ9k8K3M0P3S57HyYIR6YTzZYNaCohYQJ5FChsrLILQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT
||1|3E039EC5-55E6-5CDD-BE52-E0A71E9D6B9C|2022-10-07T10:04:10|WBPyk7IFu8VD4kF8VICm5qCNEUmedk1vWk81HRashpLbWnxJTGmjcPIRsRsE7T#02HM1KwGNpcZTEodlCorSRemFIWfFHA65lgbDM39Tcv+8crnMLnd3QU6wLk+3A349FemWRbcgJz0K4QkhuhoJ07QY01J+oHSz328zqnCdUpNIRvFwz6YMGXVgnXm7Lk9kUOGDda4zXK9ghQ1VJLXBEL7WJNkMVOjmlLbdu7yMb1jLcmlP0Pbx80IC6LBpEAQJqpt1SNppg8cmBNxvpygcBo7wZ5m6IR3zTOBd1YWy3+CdmIOUuHSIZKrmCAESV366m1Q==|0000100000504204441|



Ximena



PROGRAMA PRELIMINAR

SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2022

“Datos abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública”

Fecha: Del 10 al 14 de octubre de 2022.

1. PRIMERA JORNADA / lunes 10 de octubre

Sede: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). / Domicilio: Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Horario	Temática
9:00 a 9:50 horas	Inauguración
10:00 a 10:50 horas	CONFERENCIA MAGISTRAL “Gobierno abierto y datos abiertos. ¿Relación de causas y efectos?”
11:10 a 12:20 horas	PRIMER CONVERSATORIO Los Sistemas Nacionales (Transparencia, Archivos y Anticorrupción), problemas de diseño normativo competencial, disfunciones operacionales y sus causas y, sus políticas para acompañamientos exitosos de casos concretos. (Prevenir y evitar discriminación de personas en condición de vulnerabilidad).
12:30 a 14:00 horas	SEGUNDO CONVERSATORIO “Datos abiertos y discriminación positiva y/o negativa por uso de tecnologías de la información y estadísticas”.
16:30 a 18:00 horas	TERCER CONVERSATORIO “Datos abiertos para la libertad de expresión de periodistas y activistas de la sociedad civil organizada”.



3. TERCERA JORNADA: REGIÓN NORTE / miércoles 12 de octubre

Sedes:

- Chihuahua, Chihuahua.
- Guerrero.
- Saltillo, Coahuila.

Sede: Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua (Chihuahua, Chihuahua) / Domicilio: Av. Tecnológico #1900, Santo Niño, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.

Horario	Temática
9:00 a 10:00 horas	Inauguración.
10:00 a 11:15 horas	CONFERENCIA MAGISTRAL "Datos abiertos" para la contraloría ciudadana en materia de Minería y medio ambiente".
11:30 a 13:00 horas	PRIMER CONVERSATORIO "Datos abiertos: Mitos y realidades de la industria minera en México".
13:00 a 14:30 horas	SEGUNDO CONVERSATORIO "Datos abiertos para desterrar mitos y falsos debates sobre la actividad económica que produce la industria de la construcción en México".
14:30 a 14:45 horas	Cierre.

Sede: Chilpancingo, Guerrero

Horario	Temática
9:30 a 10:00 horas	Inauguración.
10:15 a 11:30 horas	CONFERENCIA MAGISTRAL "Datos Abiertos" para comprobar si el turismo es "la industria sin chimeneas".
11:40 a 13:10 horas	CONVERSATORIO "Datos abiertos para desterrar mitos y falsos debates sobre la actividad turística mexicana".
13:20 a 13:30 horas	Cierre.

4. CUARTA JORNADA: REGIÓN CENTRO / jueves 13 de octubre

Sedes:

- Monterrey, Nuevo León.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Sede: Auditorio de la Biblioteca Raúl Rangel Frías de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) (Monterrey, Nuevo León) / Domicilio: Pedro de Alba S/N, Niños Héroes, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Monterrey, Nuevo León.

Horario	Temática
9:30 a 10:00 horas	Inauguración.
10:00 a 11:30 horas	CONVERSATORIO "Datos abiertos para la garantía en la provisión y el acceso a los servicios públicos en México".
11:30 a 11:45 horas	Cierre.

Sede: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). / Domicilio: Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Horario	Temática
16:30 a 17:30 horas	CONFERENCIA MAGISTRAL "El estado de la salud poblacional en México. Cifras y estadísticas del abasto y desabasto de medicamentos en el sector salud federal y proyección de las cifras de desatención de pacientes".
17:30 a 19:00 horas	CONVERSATORIO "Datos abiertos para desterrar mitos y falsos debates sobre el desplazamiento de pacientes del sector salud para la atención prioritaria del COVID, discriminación respecto de la ocupación de camas y reprogramación de cirugías y tratamientos para enfermos terminales en México".
19:00 a 19:15 horas	Cierre.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **134**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **04/10/2022**
 Mes de suministro: **OCTUBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO S.A DE C.V**
 R.F.C.: **AME880912189** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA #243 COL. RENACIMIENTO, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, C.P.06500.**
 AGENTE DE VENTAS: **VIA INTERNET** TEL. / FAX: **55-5133 4000**
 CORREO ELECTRÓNICO: **reservation@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **SECRETARIA EJECUTIVA XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ**
 CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL , para la Secretaria Ejecutiva Ximena Guadalupe Raygoza Jimenez.	Con el siguiente itinerario: Salida: GDL-CDMX el día 10 de Octubre de 2022 a las 06:47pm., Regreso: CDMX-GDL el día 10 de Octubre de 2022 a las 21:49pm.	\$1,480.59	\$1,480.59

OBSERVACIONES: Se solicita la compra de los siguientes boletos de avión a la ciudad de Mexico para que asista al evento "SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" en la Ciudad de Mexico.

SUB-TOTAL: **\$1,480.59**
 DESCUENTO: **\$0.00**
 IVA: **\$232.41**
 T.U.A.: **\$1,094.00**
 TOTAL: **\$2,807.00**

CANTIDAD EN LETRA: **DOS MIL OCHO CIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
 AEROVÍAS DE MEXICO S.A DE C.V

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
 COL. AMERICANA GDL JAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima sexta del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reemplazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reentregarlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha programada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renegón o renegones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renegón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometidos expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.


SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA


RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	